

POLITICA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

DESCONT S.A.S E.S.P. se compromete a mantener una convivencia laboral sana con buenas relaciones interpersonales previniendo cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, para ello ha creado el Comité de Convivencia que promueve las condiciones de armonía, respeto por los derechos Humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional y en los principios en los que se basa el Pacto Global de las Naciones Unidas y la Política social de la Organización Internacional del Trabajo, así como los documentos y textos que puedan sustituirlos o complementarlos.

ALCANCE

La Política por el Respeto de los Derechos Humanos y Laborales en DESCONT S.A.S E.S.P. aplica para todas las actividades de la empresa en cada uno de sus centros de trabajo y se hace de obligatoria promoción vinculando a colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas.

COMPROMISOS

Ratificando esta política, DESCONT S.A.S E.S.P. se compromete a:

Desarrollar actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía, el buen ambiente laboral y la protección de la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas.

Promover el derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.

Respetar los derechos y libertades sin distinción: raza, color, género, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, posición económica, orientación sexual.

Respetar el derecho a la vida a la seguridad y a la libertad.

Respetar el derecho a la privacidad y a la honra.

Respetar el derecho a la libertad de expresión, pensamiento, conciencia y religión.

Prevenir los factores de riesgo psicosocial intralaboral y propiciar un ambiente cálido y de respeto al interior de los equipos de trabajo

Promover el derecho a la calidad de vida, desarrollo cultural, recreación, al tiempo libre y al descanso.

Eliminar la discriminación, acoso y la violencia laboral.

Examinar a través del comité de convivencia laboral, conductas específicas que pudieren configurar acoso laboral u otros hostigamientos en la empresa que afecten la dignidad de las personas.

Brindar un empleo digno y la remuneración pactada.

Facilitar la libertad de asociación y negociación colectiva.

Prohibir la explotación infantil.

Eliminar el trabajo forzoso u obligatorio.

Evitar los Traslados Involuntarios.

Garantizar la cobertura de seguridad social.

Promover la Seguridad y la Salud en el trabajo.

Promover la responsabilidad y conciencia ambiental.

Original firmado

OLGA JANETH LÓPEZ AGUDELO
Gerente General
DESCONT S.A.S E.S.P

Revisó Jurídico: OYRD
Revisó HSEQ: NJMB
Fecha Revisión: 16/07/2021